

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las catorce horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto

Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señora Maritza Raquel González Molina, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, que en explica el motivo de la convocatoria a esta sesión extraordinaria, que es el aprobar las condiciones en que ISDEM aprobó las ordenes irrevocables de descuento y pago, en el crédito aprobado en la sesión anterior y en tal sentido, se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal N° 2, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 47, de fecha 27 de octubre de 2017; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la emisión de ordenes irrevocables de pago, a favor de la institución financiera otorgante del crédito; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Aceptar las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP)**, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión extraordinaria dio inicio a las once y treinta y cinco a.m.**, según **Acta No. 43, Acuerdo No. 3, de fecha 31 de Octubre de 2017**, a favor del **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C. V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **ZACATECOLUCA**, Departamento de **LA PAZ**, por un monto de **DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS 00/100 US DÓLARES (\$213,600.00)**; **b)** Se autoriza al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio, se descuenta y pague al **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 38/100 DÓLARES (\$2,563.38)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C. V.**; **c)** se autoriza además para que ISDEM, descuenta del **FODES** una comisión del **1.50%** del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO 00/100 US DÓLARES (\$3,204.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio, en **180** cuotas mensuales cada una por un valor de **DIECISIETE 80/100 US DÓLARES (\$17.80)**. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a **ISDEM** para que descuenta de la **Transferencia del FODES** el total del saldo pendiente de la **Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo**; **d)** Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi, Alcalde Municipal, para la firma del **CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM - ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA**; asimismo, autorizar a ISDEM,

para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) Comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C. V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos; Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Síndico Municipal Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Cuarta Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal